

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Ante esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 699/1999, a instancia de «Gestión de Seguridad del Mediterráneo, Sociedad Limitada» de la que es Administrador don José Manuel Peris Pastor, en ignorado paradero, contra resolución del Ministerio del Interior de 1 de junio de 1999 sobre sanción de 5.000.000 pesetas, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«La Sala, por ante mi, el Secretario/a, acuerda: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección. Notifíquese esta resolución a la parte recurrente.»

Y, para que sirva de notificación al recurrente, haciéndole saber que contra el mismo cabe recurso de súplica en término de cinco días, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de abril de 2001.

Madrid, 25 de abril de 2001.—La Secretaria Judicial, María Elena Cornejo Pérez.—20.797.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María Utilia Martínez Palacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0493/96, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Ponce Real, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Félix Jesús García de la Fuente, don Carlos Gustavo Mas Martí y «Diseño y Mobiliario Martín y Ferrer Asociados, Sociedad Limitada», representado, el primero, por la Procuradora doña María Consuelo Castillo Sánchez, en reclamación de 2.210.004 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 11 de junio, 11 de julio y 11 de septiembre de 2001, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 00340000170499396, de la oficina 1914, del Banco de Bilbao Vizcaya, una can-

tidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera al 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda unifamiliar en calle Villena, sin número, de Almansa (Albacete), de una superficie de 72,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.097 del archivo, libro 446, folio 129, finca número 29.630.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.394.390 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.605.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Álvaro Martín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Construcciones Gamboa e Hijos, Sociedad Anónima», contra don Germán Hornillo Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira. Inscrita al tomo 804, libro 486, finca 3.762, al folio 59.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 103, libro 53, folio 109, finca número 2.162.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas, en cuanto a la primera finca y 8.000.000 de pesetas, en cuanto a la segunda finca.

Alcalá de Guadaira, 19 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez, Álvaro Martín Gómez.—El Secretario.—20.654.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 253/2000, a instancia de «Ascát Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Miguel Baños Fernández y doña Joaquina Fernández Rubio, y que se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un término